



LA SOJA AMENAZA AL YBYTURUZÚ Y POBLADORES DE GARAY ACCIONAN EN DEFENSA DE LA NATURALEZA

Eugenio A. Garay, Guairá
Redacción y fotografía: Diego Segovia
Cinevecino, BASE Investigaciones Sociales

Varios sojeros de origen brasileño han puesto la mira en tierras del Ybyturuzú, y pobladores de la zona junto con autoridades locales están determinados a impedir su avance, ya que aseguran que el impacto social y ecológico del modelo productivo será contundente, destruyendo sus medios de vida y poniendo en riesgo una de las reservas de mayor valor natural y paisajístico del país.



En pleno centro de Eugenio A. Garay, a metros del pozo y tanque que abastecen de agua al municipio. Valiéndose de la prepotencia, el ciudadano de origen brasileño José Casagrande mecanizó una parcela de 20 hectáreas. La presión ciudadana, que cuenta con apoyo de autoridades municipales, logró el cese de fumigaciones por el momento. Aunque los cultivos están, los yuyos avanzan sobre ellos, mientras el caso acude a estrados judiciales (foto).

La municipalidad de Eugenio A. Garay ya aprobó varias normativas que declaran al propio territorio, **distrito ecológico y turístico**, y prohíben las fumigaciones agrícolas con maquinaria, buscando defender tanto las comunidades de pequeños productores como los recursos naturales.

En muchas otras partes del país se vio cómo -una vez que la soja ingresa a territorio campesino- va expulsando a los vecinos, ya que sus químicos afectan a cultivos, animales y a la propia salud de las personas en los alrededores. El empeoramiento de las condiciones de vida facilita la compra de lotes aledaños, con lo que va creciendo la escala de producción, la contaminación y la afectación de vecinos, hasta que comunidades enteras llegan a desaparecer.

Un territorio con riqueza natural y mucha historia

El distrito de Garay alberga al cerro Tres Kandú, así como a innumerables humedales, arroyos y comunidades con producción de pequeña y mediana escala, cuyo principal rubro es la caña dulce. Los humedales, o ñu, fueron casi siempre campos comunales de pastoreo. El pueblo es una conexión antigua de las líneas de tren.

Diferentes instituciones están construyendo participativamente un Plan de Desarrollo basado en el ecoturismo cultural, acorde a las reglamentaciones de la Reserva de Recursos Manejados del

Ybyturuzú. Además de los cerros Tres Kandú y Punta Piro'y, que ya son un desafío común para excursionistas, existe en la zona buena producción de alimentos orgánicos locales, plantas medicinales, una fauna y flora desbordantes, y un pueblo con muchísima historia. Existen en

curso investigaciones que buscan reconstruir el ancestral Tapé Avirú, una red de caminos guaraníes prehispánicos que iban desde el Atlántico hasta la cordillera de los Andes, pasando por el Ybyturuzú.

Todos estos proyectos quedarían truncados de darse vía libre a la expansión de la mecanización.



Contradicciones entre autoridades locales, nacionales y judiciales

La buena voluntad municipal de acompañar a pobladores en defensa del territorio no siempre encuentra un eco positivo en las autoridades nacionales. Desde Asunción, el MADES otorga permisos en total desconocimiento de los problemas del territorio, mientras que el Poder Judicial carece de un fuero agro-ambiental que funja como instancia especializada en conflictos de esta naturaleza.

En territorio, amenaza la prepotencia de quienes quieren explotar la rentabilidad de la tierra a cualquier precio. Enfrentan a organizaciones locales que algunas veces logran mancomunar esfuerzos con autoridades municipales. En distintos puntos del país, BASE IS había identificado unos 17 distritos que aprobaron ordenanzas ecológicas, tendientes a limitar la presencia de cultivos mecanizados que pudieran afectar a las fincas de agricultura familiar campesina y otros recursos. Aun cuando -según nuestro ordenamiento jurídico vigente- la máxima autoridad territorial es el municipio, muchos casos que se llevan al Poder Judicial resultan en favor de grandes productores, a quienes incluso se pone a disposición la fuerza policial para el avance de sus negocios.



En la colonia Guaraní se preparan unas 10 hectáreas para la soja, en medio de parcelas de antiguos cañicultores

Varios vecinos organizados encararon a los trabajadores contratados para averiguar acerca de los planes productivos. Están seguros de que la convivencia con la agricultura mecanizada es imposible y analizan futuras acciones para asegurar que en la comunidad rijan principios del Estatuto Agrario -como la exigencia de producción diversificada y el asentamiento en finca-, así como los de la Ley de Agrotóxicos (3742/09), que establece una distancia de 100 metros de cualquier asentamiento humano para fumigaciones mecanizadas.

El arrendatario pretende sembrar soja en la naciente de un arroyo, aun cuando las leyes establecen distancias mínimas de fuentes de agua naturales. Vecinos organizados se manifestaron para exigir el control de las autoridades, recurriendo incluso al achicamiento de un portón de camino al cerro Tres Kandú para evitar que pase la maquinaria agrícola pesada. Mientras las autoridades locales se constituían en el lugar, se dio la quema de un rancho en el predio en cuestión, que posteriormente se demostró que había sido propiciada por el mismo arrendatario para acusar a los vecinos.



El caso de Palmito afecta fuentes de agua, autoatentados, procesos judiciales y achicamiento de un portón

Un fallo importante en la justicia

Ante la oposición de la comunidad a las plantaciones de soja, Casagrande presentó un recurso de amparo en la circunscripción de Guairá, exigiendo que se le permita continuar con sus agronegocios, y acusando nominalmente a 12 personas por impedir los trabajos y manifestarse violentamente.

Alegando que el juzgado no puede sobrepasar la autoridad municipal sobre el territorio, y que los ciudadanos acusados habían accionado en defensa de la normativa municipal vigente, el 18 de diciembre, el juez Alfonso denegó el amparo solicitado.

Menciona en su sentencia la Resolución Municipal 11/2023 del distrito de Garay que resuelve “Prohibir la instalación de emprendimientos agrícolas mecanizados que demanden la fumigación con agroquímicos”, y la Ordenanza 05/2024 de “Protección de suministro de agua y prevención de actividades contaminantes”.

Se detuvieron las fumigaciones gracias a la acción de pobladores con acompañamiento municipal. La denegación del Amparo consolida el rechazo a las actividades contaminantes.



Cultivo de soja en Palmito linda con nacimiento de agua y arroyo de la comunidad